**RESOLUCIÓN No. 009**
**(02 DE DICIEMBRE DEL 2022)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ALQUILER Y SERVICIO DE MONTE Y DESMONTE DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. PSASIE - 088 -2022.**

**EL SECRETARIO (E) DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Decreto Municipal No. 321 del 29 de julio de 2020, Decreto Municipal No. 370 de 2020, Decreto No 022 del 2022 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No.027 expedida el 23 de noviembre del 2022 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. PSASIE-088-2022, para contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FIGURAS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, INCLUIDO MONTE Y DESMONTE DE LAS MISMAS**", conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

2. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la apertura y cierre del mismo, se recibió una (1) propuesta en los siguientes términos:

| PROPONENTE | FECHA Y HORA DE RADICADO |
|---|---|
| PLANTAE S.A.S<br>Nit. 900.812.950-1<br>Representante legal<br>Alejandro Garces Londoño<br>C.C No 1.017.144.866 | 28/11/2022<br>08:12 AM |

3. Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente.

4. Que el informe de Evaluación se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII, el día 28 de noviembre de 2022, cuyo resultado textual se resume de la siguiente manera:

| PROPONENTE | REQUISITOS HABILITANTES | | |
|---|---|---|---|
| | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA | CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN |
| PLANTAE S.A.S<br>Nit. 900.812.950-1<br>Representante legal<br>Alejandro Garces Londoño<br>C.C No 1.017.144.866 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**CONCLUSIÓN**

El Proponente, PLANTAE S.A.S. - Nit. 900.812.950-7, Representante legal: ALEJANDRO GARCES LONDOÑO, identificado con la C.C. No 1.017.144.866, CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, por esta razón se HABILITA dentro del proceso contractual PSASIE-088-2022.

**RESOLUCIÓN No. 009**
**(02 DE DICIEMBRE DEL 2022)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ALQUILER Y SERVICIO DE MONTE Y DESMONTE DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. PSASIE - 088 -2022.**

5. Que agotada la fase anterior, acorde con el cronograma del proceso, en la fecha y hora prevista se llevó a cabo la apertura de la propuesta contenida en el sobre No. 2 para realizar la revisión técnica y económica a la misma, dado que, como única presentada dentro del proceso no hay lugar a la realización de la audiencia de subasta, y en cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: ***"Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al valor del presupuesto oficial, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.".***

6. Que como resultado de la apertura del sobre económico se obtiene el siguiente resultado: **1)** La propuesta económica de la empresa PLANTAE S.A.S, se ajusta a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones; los valores unitarios no superan los establecidos en el presupuesto oficial, así mismo se encuentra aritméticamente bien, para un valor total por sumatoria de precios unitarios, IVA incluido, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($399.825.000). **2)** En este orden de ideas se encuentra que la propuesta económica del proponente PLANTAE S.A.S, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, es favorable al Municipio de Cartago, razón por la cual se recomienda al Ordenador del Gasto, la adjudicación y celebración del contrato con este Proponente.

7. Que agotada la fase anterior, y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, este Despacho, en ejercicio de las funciones, a través del presente acto administrativo adjudica al Proponente PLANTAE S.A.S, el contrato de servicios de alquiler resultante del proceso de selección No. PSASIE-088-2022.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º**. Adjudicar, dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa electronica No. PSASIE - 088 – 2022, el Contrato de alquiler y servicio de monte y desmonte que tendrá por objeto "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE FIGURAS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, INCLUIDO MONTE Y DESMONTE DE LAS MISMAS", a la empresa PLANTAE S.A.S. - Nit. 900.812.950-7, Representante legal: ALEJANDRO GARCES LONDOÑO, identificado con la C.C. No 1.017.144.866.

**ARTICULO 2º.** El contrato se ajustará a las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos técnicos asociados al proceso, a la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y complementarias; a la legislación comercial y civil en las materias no reguladas expresamente por la mencionada Ley (Art. 13) y a la propuesta presentada por el Adjudicatario; tendrá un valor total y fiscal de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($399.825.000); el plazo de ejecución será de cuarenta y dos (42) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

**ARTICULO 3º.** Los pagos relacionados con este contrato serán cancelados con cargo al presupuesto de egresos de la presente vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2157 del 18 de octubre de 2022 expedido por la Oficina de Presupuesto, con cargo al siguiente rubro:

**RESOLUCIÓN No. 009**
**(02 DE DICIEMBRE DEL 2022)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ALQUILER Y SERVICIO DE MONTE Y DESMONTE DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. PSASIE - 088 -2022.**

| RUBRO | NOMBRE | NOM. FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009.3301053.96290.0041.001 | Servicio de promoción de actividades culturales | RECURSOS PROPIOS ICLS | $186.470.131.30 |
| 2.3.2.02.02.009.3301053.96290.0084.342 | | RBA RECURSOS FISICOS | $13.285.887.37 |
| 2.3.2.02.02.009.330153.96290.16.0001.405 | | REND FROS SGP 42% LIBRE DESTINACION | $16.951.950.57 |
| 2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.0001.362 | | RBA ALUMBRADOPUBLICO CSF | $124.169.501,00 |
| 2.3.02.02.0083301053.96290.16.0001.014 | | REINTEGROS RP | $58.852.529.76 |

**ARTICULO 4º** Notificar el contenido del presente acto administrativo al Proponente adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 5º** Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO 6º** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP II), a través del Portal Único de contratación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**JUAN PABLO JARAMILLO CENDOYA**
Secretario (E) de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana

Elaboró: Adamila del Pilar Jaramillo Rios, Profesional Universitario
Revisión Jurídica: César David Grajales Suárez, Secretario Jurídico